

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Depto. de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N°: SS19 1

PARRAL. 13 Nov 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley 1.-Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el 2.-Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Instructivo Nº 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento 3.para solicitar Trabajos Extraordinarios.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicados, para los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
LUIS PACHECO ZARATE	AUXILIAR Gº 17	7	25.5

2.- ESTABLECESE, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por el funcionario ya individualizado, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones

3.- ESTABLECESE, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto/suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo

4. ESTABLECESE, que las Horas Autorizadas /al/50% /siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/RVO/svm.

DISTRIBUCION: - Archivo - Personal - Depto Adquisiciones.

ALCISRATE URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL